

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 2022 – 00075 00

Teniendo en cuenta lo informado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, a fin de verificar la existencia de una posible cosa juzgada constitucional o de temeridad, se ordena lo siguiente:

1.- SOLICITAR al JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., se sirva aportar copia de la demanda y la sentencia del 12 de noviembre de 2019 proferida dentro de la acción de tutela de HERNANDO GUAYAKAN RAMIREZ en contra de la UAESP y la CNSC.

2.- SOLICITAR al JUZGADO CUARTO DE FAMILIA, se sirva aportar copia de la demanda y fallo de tutela del 17 de septiembre de 2020 proferida dentro de la acción de tutela de HERNANDO GUAYAKAN RAMIREZ en contra de la UAESP, la U. Libre y la CNSC.

3.- SOLICITAR al JUZGADO VEINTIUNO PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. se sirva aportar copia de la demanda y fallo de tutela del 22 de septiembre de 2020 proferida dentro de la acción de tutela de HERNANDO GUAYAKAN RAMIREZ en contra de la UAESP, la U. Libre y la CNSC.

4.- SOLICITAR al JUZGADO TREINTA YOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. se sirva aportar copia de la demanda y fallo de tutela del 18 de septiembre de 2020 proferida dentro de la acción de tutela de HERNANDO GUAYAKAN RAMIREZ en contra de la UAESP, la U. Libre y la CNSC.

Se les solicita comedidamente a los mencionados despachos judiciales aportar la documental en cuestión en **el término de seis horas**.

CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87ea5248158cd46c473775ca7217686d23a6088d96310712bcb60c13f66bcd82**

Documento generado en 02/03/2022 08:47:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>